



IEM-POS-04/2023

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador con clave IEM-POS-04-2023, aprobada en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 12 de enero de 2024, por este conducto se hace del conocimiento público la no disolución y liquidación de la Asociación Civil denominada FUTURO JOVEN A.C., para los efectos conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 252, párrafo II, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 37, fracción XV, del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las 14:40 horas con cuarenta minutos del día 23 de enero de dos 2024 dos mil veinticuatro. - - -

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán**

Elaboró	Oscar Orlando Mendoza Arreguín
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez